

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial", en su artículo 9° establece el valor del metro cuadrado de los terrenos del Parque Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el valor establecido en el art. 9° fue modificado por Ordenanza N° 2153/11 y Ordenanza N° 2565/14 a los efectos de actualizar el precio del metro cuadrado,

Que actualmente dicho precio es de Pesos Treinta (\$30) lo que no se condice con la realidad del mercado inmobiliario.

Que resulta necesario determinar un valor del metro cuadrado que permita una adecuación automática a la realidad económica de la localidad y del país,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2810/16

ARTICULO 1°.-MODIFICASE el Art. 9° de la Ordenanza N° 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial" el que quedará redactado de la siguiente manera:



Art. 9º.- Establécese un valor por metro cuadrado de Dólares Estadounidenses Billete Diez (u\$s 10.-) o su equivalente en moneda de circulación nacional para la venta de lotes en el A.D.A.I.S., que se realicen a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Para el supuesto de las empresas locales que decidieran trasladar sus instalaciones al A.D.A.I.S., el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) podrá efectuar una rebaja de hasta un veinte por ciento (20%) del valor unitario, según proyecto presentado ad referendum del Concejo Deliberante..

A los fines del recupero de lotes por parte de la Municipalidad de General Deheza, se faculta al DEM al pago de un precio de hasta Dólares Estadounidenses Billete Ocho (u\$s 8,-), es decir, un veinte por ciento (20%) menos de lo estipulado en la primera parte del presente artículo o su equivalente en moneda de circulación nacional.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-